



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000279 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 24 JUN 2014

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 129-2014/SIS de fecha 30 de mayo de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 345'157,410.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000660-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de diciembre de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 129-2014/SIS del Seguro Integral de Salud - SIS aprueban Transferencia del Seguro Integral de Salud – SIS para Unidades Ejecutoras entre ellas las Unidades Ejecutoras 400: Salud Tumbes por el monto de **SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.63,904.00)** y 402: Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes por el monto de **UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'547,474.00)**, cuya transferencia total asciende a **UN MILLON SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'611,378.00)**; integrantes del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, correspondiente al mes de **MAYO** de 2014; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000279 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 24 JUN 2014

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 192-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 05 de junio de 2014, concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014, vía Crédito Suplementario, del monto de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'673,987.00), por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de MAYO de 2014; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias; Tipo de Recursos 7 Seguro Integral de Salud;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Sub gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administracion, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2013, correspondiente al mes de FEBRERO de 2014, hasta por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'673,987.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	63,904.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63,904.00
1.4.13 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	63,904.00
1.4.13.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	63,904.00
1.4.13.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	63,904.00
TOTAL INGRESOS U. E.: 400 SALUD TUMBES	63,904.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000279 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 24 JUN 2014

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias
 Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5001174 Seguro Integral de Salud subsidiado.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0096 Atención Médica Básica.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	63,904.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD

63,904.00

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA
 OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1'547,474.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1'547,474.00
1.4.13 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1'547,474.00
1.4.13.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1'547,474.00
1.4.13.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	1'547,474.00
TOTAL INGRESOS U.E.: 402 HOSP.REGIONAL	
JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	1'547,474.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000279 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 24 JUN 2014

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales
 Con Enfoque a Resultados.

PROGRAMA : 0001 Programa Articulado Nutricional.

PRODUCTO : 3033313 Atención de Infecciones Respiratorias Agudas con Complicaciones.

ACTIVIDAD : 5000029 Atender a Niños con Diagnóstico de Infecciones respiratorias Agudas Con complicaciones.

FUNCION : 20 Salud.

DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.

GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica Especializada.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios.

24,661.00

PROGRAMA : 0002 Salud Materno Neonatal.

PRODUCTO : 3033294 Atención de la Gestante Con complicaciones.

ACTIVIDAD : 5 000044 Brindar Atención a la Gestante con complicaciones.

FUNCION : 20 Salud.

DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.

GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica Especializada.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios.

101,228.00

PRODUCTO : 3033297 Atención del Parto Complicado quirúrgico.

ACTIVIDAD : 5 000047 Brindar Atención del Parto complicado quirúrgico.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000279 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 24 JUN 2014

	FUNCION	: 20 Salud.	
	DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
	GRUPO FUNC	: 0097 Atención Médica Especializada.	
	G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	198,480.00
	PRODUCTO	: 3033305 Atención del Recién Nacido Normal.	
	ACTIVIDAD	: 5 000053 Atender al Recién Nacido Normal.	
	FUNCION	: 20 Salud.	
	DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
	GRUPO FUNC	: 0096 Atención Médica Básica.	
	G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	135,000.00
	PROGRAMA	: 0016 TBC-VIH/SIDA.	
	PRODUCTO	: 3043969 Personas diagnosticadas Con VIH/SIDA que acuden a los Servicios y reciben atención.	
	ACTIVIDAD	: 5 000079 Brindar atención integral A personas con diagnóstico de VIH que acuden a los	
	FUNCION	: 20 Salud.	
	DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
	GRUPO FUNC	: 0096 Atención Médica Básica.	
	G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	2,147.00
	PROGRAMA	: 0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS.	
	PRODUCTO	: 3 043983 Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades Metaxenicas.	
	ACTIVIDAD	: 5 000093 Evaluación, diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades Metaxenicas.	
	FUNCION	: 20 Salud.	
	DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
	GRUPO FUNC	: 0096 Atención Médica Básica.	
	G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	4,179.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000279 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 24 JUN 2014



PROGRAMA : 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.

PRODUCTO : 3 000016 Tratamiento y Control de Personas con Hipertensión Arterial.

ACTIVIDAD : 5 000114 Brindar tratamiento a Personas con diagnóstico de Hipertensión Arterial.

FUNCION : 20 Salud.

DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.

GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica Especializada.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **8,000.00**



PRODUCTO : 3 000017 Tratamiento de Personas Con Diabetes.

ACTIVIDAD : 5 000115 Brindar tratamiento a Personas con Diabetes Mellitus.

FUNCION : 20 Salud.

DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.

GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica Especializada.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **31,753.00**



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD : 5000500 Atención Básica de Salud.

FUNCION : 20 Salud.

DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.

GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **757,626.00**

2.6 Adquisición de Activos No Financieros. **271,400.00**

ACTIVIDAD : 5001565 Mantenimiento y Reparación de Equipo.

FUNCION : 20 Salud.

DIVISION FUNC : 006 Gestión.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. H. ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000279 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 24 JUN 2014

GRUPO FUNC	: 0010 Infraestructura y Equipamiento.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	13,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSP.REGIONAL		
JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES		1'547,474.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		1'611,378.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 400: Salud – Tumbes y 401 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría-JAMO II-2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE REGIONAL (e)